Document symbol: A/47/75

Mejor copia Disponible

ACIONES
IDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/75
23 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 20 de enero de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle por la presente el texto de una Decisión del Gobierno de la República de Bulgaria (anexo I), el texto de una Declaración del Presidente de la República de Bulgaria (anexo II) y el texto de una Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Bulgaria (anexo III).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y sus anexos como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

(Firmado) Svetlomir BAEV
Embajador
Representante Permanente

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

ANEXO I

Decisión del Gobierno de la República de Bulgaria, emitida en Sofía el 15 de enero de 1992

El Gobierno de la República de Bulgaria reconoce la independencia de las repúblicas de Eslovenia, Croacia, Macedonia y Bosnia y Herzegovina.

Nuestra posición se basa en el enfoque de igualdad en el tratamiento de las antiguas repúblicas yugoslavas y en los criterios para su reconocimiento adoptados por la Comunidad Europea. Al reconocer simultáneamente a las cuatro antiguas repúblicas yugoslavas, reiteramos la aspiración de la República de Bulgaria de apoyar el proceso democrático, la paz y la estabilidad en los Balcanes, de conformidad con los principios del Acta Final de Helsinki y de la Carta de París en pro de una nueva Europa.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

ANEXO II

Declaración del Presidente de la República de Bulgaria, emitida en Sofía el 15 de enero de 1992

Hoy, 15 de enero de 1992, la República de Bulgaria decidió reconocer la independencia de las repúblicas de Eslovenia, Croacia, Bosnia y Herzegovina y Macedonia. Esta decisión se adoptó en el espíritu del informe de la Comisión de Arbitraje de la Comunidad Europea, encabezada por el Presidente del Tribunal Constitucional de Francia, Magistrado Robert Badinter. Esta declaración constituye una expresión de la política de principios de Bulgaria, que reconoce el derecho de libre determinación democrática de todos los pueblos, incluido su derecho a establecer Estados soberanos e independientes.

Nuestra decisión es una prueba más de la persistente aspiración de Bulgaria de actuar como factor de estabilización en los Balcanes y de contribuir a la genuina unificación de Europa, basada en los principios del derecho internacional y en los valores de la democracia. Los intereses nacionales de Bulgaria están así en plena armonía con las metas de la moderna política europea.

Nuestra posición es un resultado lógico de nuestra actitud global hacia la crisis al oeste de nuestras fronteras; es una posición que el Estado búlgaro ha mantenido en muchas ocasiones. Estamos convencidos de que esta decisión es un paso importante para establecer una cooperación aún más estrecha con todos nuestros vecinos, y una integración más acabada dentro del marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Constituye una característica intrínseca de nuestra política exterior, que Bulgaria seguirá aplicando en el futuro.

Estoy convencido de que el pueblo y todas las fuerzas políticas de Bulgaria apoyan la decisión del Gobierno de la República de Bulgaria.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

ANEXO III

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Bulgaria en relación con la decisión del Gobierno de Bulgaria de reconocer a las repúblicas de Eslovenia, Croacia, Macedonia, Bosnia y Herzegovina, emitida en Sofía el 17 de enero de 1992

En su política, el Gobierno de Bulgaria determina como objetivo principal el establecimiento de buenas relaciones con todos los países y, naturalmente y ante todo, con sus vecinos. Bulgaria considera que su obligación y su responsabilidad especiales hacia Europa no es exacerbar los problemas en la región de los Balcanes sino más bien ayudar a solucionarlos.

Guiado por ese principio, el Gobierno de Bulgaria, mediante su decisión de reconocer a las Repúblicas de Eslovenia, Croacia, Macedonia, Bosnia y Herzegovina, declaró una vez más su voluntad de respetar las fronteras existentes y de no hacer reclamo territorial alguno a ningún otro Estado. Esta política está de acuerdo con los principios y normas de derecho internacional generalmente reconocidos, los principios del Acta Final de Helsinki y la Carta de París en pro de una nueva Europa.

El reconocimiento de las repúblicas se basa en el respeto de los legítimos intereses de los pueblos que viven en sus territorios, de la auténtica voluntad de soberanía de los Estados y de su derecho a determinar por sí mismos las relaciones entre ellos y con otros Estados. Este ha sido también el enfoque adoptado por Bulgaria en lo que respecta a las repúblicas de la antigua Unión Soviética.

La Bulgaria democrática se esfuerza constantemente en seguir una política europea en los Balcanes; ejecutará sus medidas teniendo plenamente en cuenta los procesos positivos generales que están ocurriendo en el continente, en los cuales la Comunidad Europea desempeña un papel importante. El Gobierno de Bulgaria adoptó el enfoque de igualdad de la Comunidad Europea en el tratamiento de las repúblicas yugoslavas y los criterios de la Comunidad Europea acerca de su reconocimiento, tomando nota a la vez de la posición de la Comisión de Arbitraje. Se tomarán medidas futuras para el establecimiento de relaciones diplomáticas con las repúblicas, de conformidad con las decisiones que se adopten dentro del marco de la Comunidad Europea.

El Gobierno de Bulgaria considera que esa posición contribuirá a la estabilidad en los Balcanes como parte de una nueva Europa.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library